



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 101/2008

REF: CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE  
DIRECTOR DE DEFENSORIA PUBLICA (FAMILIA Y FAMILIA  
ESPECIALIZADA)

Montevideo, 27 de agosto de 2008.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución n° 510/08/26 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

**“Resolución SCJ n° 510/08/26**

Montevideo, 22 de agosto de 2008.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

I) el planteamiento efectuado por la Dirección Nacional de Defensorías Públicas, respecto a la situación de la defensa en materia de Familia Especializada, aconsejando se le otorgue independencia administrativa, en virtud de diferentes consideraciones;

II) que encontrándose en las etapas iniciales el llamado para ocupar un cargo de Director para la Defensoría Pública de Familia, por razones de economía administrativa, se procederá a dejar sin efecto el mismo y efectuar un nuevo llamado para proveer dos cargos de Director de Defensoría, para ser asignados a Familia y Familia Especializada;

III) que existiendo un solo cargo vacante de Director de Defensoría, se dispondrá, para el de Familia Especializada, que el profesional que obtenga el mejor resultado en el concurso, será designado Director de Defensoría mediante la transformación de su cargo, quien además deberá subrogar en las funciones de Defensor Público en ocasión de ausencia de los Defensores de la dependencia a su cargo;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

**RESUELVE:**

- 1º.- Dejar sin efecto el llamado dispuesto por resolución n° 377/08/19, de 9 de junio de 2008.-
- 2º.- Llamar a inscripción a concurso interno para proveer los cargos de **Director de Defensoría Pública**, para las **Defensorías de Familia** y de **Familia Especializada**, a todos los funcionarios/as que ocupen cargos de Defensor Público (Capital o Interior) o de Secretario II Abogado y que cuenten con más de cinco años de antigüedad en el cargo.-

3º.- Confirmar al Tribunal de Concurso designado por resolución n° 377/08/19, quien se hará cargo de ambos procesos.-

4º.- Disponer que el plazo para la inscripción de los aspirantes para ambos concursos, será hasta el 12 de setiembre del corriente año, debiendo concurrir los funcionarios de Montevideo personalmente a División Recursos Humanos y los del Interior lo harán personalmente, por correo o vía fax.-


5º.- La elección del delegado de los concursantes se realizará el día 19 de setiembre del corriente año, en División Recursos Humanos, a las 15 horas. Los concursantes de Montevideo deberán concurrir personalmente y los del Interior pueden concurrir o enviar su voto en sobre cerrado a División Recursos Humanos, siendo considerados los votos que se reciban hasta el momento de la elección. En el exterior del sobre que contiene el voto se indicará “Elección de representante para el Tribunal de Concurso del llamado a Director de Defensoría de Familia y de Familia Especializado”.-

6º.- Notifíquese a los integrantes del Tribunal y líbrese circular”.-

La presente resolución fue suscripta por el Señor Presidente Interino de la Suprema Corte de Justicia, Dr.Leslie Van Rompaey y refrendada por Acta n° 26 por los Señores Ministros de la Corporación Doctores Daniel Gutiérrez, Hipólito Rodríguez Caorsi y Jorge T. Larrieux y el Dr. Elbio Méndez Areco, Director General de los Servicios Administrativos.-

Sin otro motivo, saluda a ud. atentamente.-

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DR. ELBIO MÉNDEZ ARECO**



División Recursos Humanos: Sección Selección de Personal  
San José 1132 Piso 1 Montevideo